REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 29 de febrero de 2024

Pertenencia N°:	2022-00044
Demandante:	José Vicente Ahumada y otros
Demandado:	Ángel María Acosta y otros.
Asunto	ORENA CORRER TRASLADO

La señora ROSALBA CASTELLANOS por intermedio de apoderado solicita se notifique la demanda al correo electrónico abogadoyasesorjoserodrigue@outlook.com, por tanto el despacho accederá, y a pesar que ya pasaron etapas procesales como emplazamientos, en aras de salvaguardar el debido proceso se ordenará correrle traslado por el término de veinte (20) días, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que conteste y reconocer personería al doctor JOSE ADELFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece en el poder otorgado por ROSALBA CASTELLANOS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado digital N. 07 De 01-03-024

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ